



PROYECTO DE INGENIERÍA "SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN"

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°636, DE FECHA 12.02.2021, ANULESE ORDEN DE COMPRA N°4366-7-SE21 Y AUTORIZA EMISIÓN DE NUEVA ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2001

QUILLÓN, 13 ENE 2022

VISTOS:

1. Proyecto de Ingeniería, ordenado verbalmente por el señor Alcalde;
2. Cotización con fecha octubre/2020, emitido por la empresa **WALDO LEDESMA E.I.R.L.**, para ejecución de proyecto de ingeniería "**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**";
3. Ficha Técnica N°07, de fecha 04.04.2021, de SECPLAN;
4. Preobligación Presupuestaria N°5/76, de fecha 05.02.2021;
5. Decreto Alcaldicio N°636, de fecha 12.02.2021, Aprueba Contratación Mediante Trato Directo y Emisión de Orden de Compra;
6. Orden de Compra N°4366-7-SE21, de fecha 17.02.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error, en el monto total del servicio, señalado en cotización, remitida en octubre de 2020, por **WALDO LEDESMA E.I.R.L., RUT N°76.965.100-4.**

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022

1

- ~ Error en identificación de oferente, señalado en Decreto Alcaldicio precedente, puesto que, se menciona a empresa **WALDO LEDESMA E.I.R.L., RUT N°76.965.100-4**, debiendo decir en tanto, proveedor **WALDO ALEJANDRO LEDESMA NAZER, RUN N [REDACTED]**
- ~ Que se requiere rectificar el Decreto Alcaldicio N°636, de fecha 12.02.2021, con el fin de gestionar el pago al proveedor prestador del servicio, denominado "**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**", servicio de diseño de Ingeniería, para extensión de colector de alcantarillado para 23 familias de Villa Los Aromos, de la comuna de Quillón, con la finalidad de sanear sanitariamente el sector, retirando así, las fosas urbanas existentes y evitando la contaminación al cauce de agua adyacente a los terrenos.
- ~ Cotización modificada, del proveedor Sr. **WALDO ALEJANDRO LEDESMA NAZER, RUN N [REDACTED]** ingresada, a través de correo electrónico, de fecha 04.01.2022.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el servicio.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°636, de fecha 12.02.2021, que Aprueba Contratación Mediante Trato Directo, a través de Compra Ágil y Emisión de Orden de Compra del servicio denominado "**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**", por error involuntario en la identificación del oferente y en el monto de la contratación, en donde se señala que la contratación es por la suma de **\$14.430.000.-** (catorce millones, cuatrocientos treinta mil pesos) exenta de impuestos, debiendo decir en consecuencia;

"**AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **WALDO ALEJANDRO LEDESMA NAZER, RUN N [REDACTED]** por la suma de **\$16.444.445.-** (dieciséis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) **Impuesto incluido**, para ejecución del diseño de ingeniería "**SANEAMIENTO SANITARIO AS VILLA LOS AROMOS, QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10 Numeral 7, letra m) del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones".

2. **ANÚLESE**, Orden de Compra N°4366-7-SE21, de fecha 17.02.2021.
3. **AUTORIZA**, emisión de nueva Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.